



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 21 de julio de 1988

Núm. 166

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 53.436

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 453.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, esta Corporación da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de su presupuesto general, en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-4-88	Ingresos 1-4-88 al 30-6-88	SUMAN	Gastos 1-4-88 al 30-6-88	Existencias en 30-6-88
1. Presupuesto					
1.1. General	5.289.258.784	1.938.394.457	7.227.653.241	2.122.772.999	5.104.880.242
2. Valores independientes					
2.1. Metálico	2.024.375.650	950.326.408	2.974.702.058	1.785.893.100	1.188.808.958
2.2. Valores	240.345.434	17.255.663	257.601.097	20.911.201	236.689.896
SUMAS	7.553.979.868	2.905.976.528	10.459.956.396	3.929.577.300	6.530.379.096

Zaragoza, 8 de julio de 1988. — El interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 54.167

Ha solicitado Heraldo de Aragón, S. A., la instalación y funcionamiento de artes gráficas, rotativa, distribuidora de prensa y almacén de papel.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 53.476

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio, acordó aprobar las bases de concesión de subvenciones para el año 1988 del "fondo de ayuda a las iniciativas juveniles", con arreglo a las siguientes condiciones técnicas:

1.ª Su período de vigencia es el año natural 1988, recibiendo y resolviéndose solicitudes en cualquier período del mismo.

2.ª Las cuantías por las que la Delegación de Juventud establecerá colaboraciones en proyectos de actividad serán siempre inferiores a 200.000 pesetas.

3.ª El fondo se destina exclusivamente a apoyar actividades de asociaciones o grupos de jóvenes que, por su inmediatez, requieran una intervención ágil de la Delegación de Juventud. No se financiarán a su cargo dotaciones y equipamientos.

4.ª Para la recepción de las solicitudes de ayuda se instalará una Oficina de iniciativas en el CIPAJ, atendida por técnicos de la Delegación de Juventud, difundiendo este servicio por los cauces habituales.

5.ª La Oficina de iniciativas prestará asesoramiento técnico a los proyectos cuando sea preciso; orientará a los solicitantes sobre otras posibles ayudas o servicios, tanto municipales como de otras administraciones públicas, de los que pueden beneficiarse, y someterá a informe de una comisión técnica evaluadora los proyectos cuando, por sus características, sean susceptibles de un apoyo técnico o económico de la Delegación de Juventud.

6.ª Los proyectos de actividad serán evaluados en el plazo máximo de quince días desde su presentación, por una comisión técnica compuesta por el coordinador del Servicio y los técnicos responsables de las Unidades de

Dinamización Cultural, Casas de Juventud y Actividades Sectoriales de la Delegación de Juventud.

7.ª Con el fin de facilitar la desconcentración de este Servicio, los animadores territoriales de la Delegación de Juventud podrán recoger directamente solicitudes en sus respectivos barrios y trasladarlas a la comisión de evaluación.

8.ª La ayuda solicitada se hará efectiva mediante la presentación de la entidad favorablemente informada por la comisión técnica evaluadora de la factura o facturas correspondientes a la realización del proyecto en cuestión y mediante el libramiento, por parte de la Delegación de Juventud, de los correspondientes documentos contables, con cargo a la cantidad global de 3.500.000 pesetas, aprobada en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 43.836

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 27 de mayo de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en Torre Ramona (calles Belchite, "L", Salvador Mingujón, Francisco de Quevedo, Yolanda de Bar, "C", Juan I, "F", Fray Luis Urbano, San Adrián de Sasabe, Monasterio de Roncesvalles, Batalla de Lepanto y "A").

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de junio de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.616

La Comisión especial de cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1988, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio del Patronato Municipal del Teatro Principal.

Entidad: Patronato Municipal del Teatro Principal.
Ejercicio: 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 (texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local), con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 27 de mayo de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.866

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en el paseo de Sagasta, vías laterales.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 30 de abril de 1988, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 8 de junio de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.148

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos núm. 1, por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente, de conformidad al siguiente detalle:

Créditos que se habilitan:

326.911.00 CAF. Intereses y costes de créditos a corto y largo plazo, a concretar durante la vigencia del presupuesto de 1988, 287.708.000 pesetas.
Total créditos que se habilitan, 287.708.000 pesetas.

Créditos de que se dispone:

326.011.01 CAF. Deuda y operaciones financieras, intereses de préstamos de Tesorería, 10.000.000 de pesetas.
326.911.02 CAF. Costes e intereses captación de pasivos financieros 1988, 277.708.000 pesetas.
Total créditos de que se disponen, 287.708.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza, 16 de junio de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.149

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto de 1988, del Patronato Municipal de la Universidad Popular, de conformidad al siguiente detalle:

Disponible

Superávit de 1987, 7.755.671 pesetas.
Total, 7.755.671 pesetas.

Partidas que se incrementan

- 211. Gastos ordinarios de oficina, 155.671 pesetas.
- 233. Servicios de transportes, 100.000 pesetas.
- 242. Dietas, locomoción y traslados, 100.000 pesetas.
- 254. Material realización de cursos, 700.000 pesetas.
- 259.1. Publicidad y propaganda, 1.000.000 de pesetas.
- 259.4. Publicaciones, 500.000 pesetas.
- 259.5. Actividades varias de apoyo y complementación, 3.200.000 pesetas.

- 259.6. Otros gastos especiales de funcionamiento, 500.000 pesetas.
- 274. Otros materiales inventariables, 1.500.000 pesetas.
- Total, 7.755.671 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza, 16 de junio de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 48.150

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" de 22 de abril de 1986), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal de 1988, del Patronato Municipal de Comedores Escolares, con arreglo al siguiente detalle:

Disponible

Parte del superávit del ejercicio de 1987, 10.360.012 pesetas.
Total, 10.360.012 pesetas.

Partida que se habilita

Capítulo 4. Transferencias corrientes:

Artículo 48. A familias.

48.1. Ayudas comedor para población marginada, 10.360.012 pesetas.
Total, 10.360.012 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza, 16 de junio de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 46.585

Federación Aragonesa de Deportes de Invierno ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de la Campaña municipal de Esquí-87, por un importe de 127.883 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de junio de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 51.365

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 600 de 1988, promovido por Francisco Navarro Angela, representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra Ayuntamiento de Zaragoza, contra los acuerdos siguientes: Liquidaciones de vertido de los años 1981 y 1982 de calle Isaac Peral, 3, segundo, y de fecha 13 de mayo de 1988, que desestima el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.366

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 592 de 1988, promovido por la Administración del Estado, contra el Ayuntamiento de Jarque de Motri-

cayo, contra acuerdo de 28 de marzo de 1988, que denegó la dotación de los servicios de agua y alumbramiento eléctrico al centro de EGB construido en dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.367

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 611 de 1988, promovido por Santiago Olmos Royo, representado por la procuradora señora Hernández Hernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, en Pleno de fecha 30 de octubre de 1987, que denegó la concesión de licencia de autotaxi al actor, y de fecha 21 de abril de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.368

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 612 de 1988, promovido por Gonzalo Alonso Alonso, contra Excmo. señor capitán general de la IV Región Militar, contra los siguientes acuerdos: de fecha 9 de septiembre de 1987, que confirmó diversos arrestos que le impusieron sus superiores jerárquicos, y de fecha 17 de marzo de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.369

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 601 de 1988, promovido por Rafael Gómez Lechón Pons, representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos siguientes: desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de la iniciación de los trámites administrativos para la expropiación de los terrenos, propiedad del actor, para el equipamiento escolar y de viales en el polígono 38 de Zaragoza, y denuncia de mora en escrito de 26 de noviembre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.370

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 604 de 1988, promovido por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre de Mariano López Navarro, contra Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo de desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de que se le abonara la cantidad acordada en Pleno el 12 de junio de 1986 y que se le reconociera el derecho a cobrar el interés legal de tal cantidad por la demora desde el 15 de julio de 1986. Se denunció la mora en escrito de 5 de febrero de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de junio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.704

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 614 de 1988, promovido por Avelino Jesús Bailón Revuelto, representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra Ayuntamiento de Monterde, contra acuerdo de fecha 23 de marzo de 1988, que, en ejecución de la sentencia de esta Sala en R-700, acordó conceder licencia de obras a don Francisco Lafuente Arregui, y

desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.706

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 616 de 1988, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo de liquidación por plusvalía del local sito en Costa, 10, de esta ciudad, y de fecha 22 de abril de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.709

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 620 de 1988, promovido por Francisco Linares Fernández, representado por el procurador señor Andrés Laborda, contra Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, contra los siguientes acuerdos: de fecha 22 de marzo de 1988, que declaró en estado de ruina el inmueble número 3 de la calle Luis Guedea, de Calatayud, y de fecha 21 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 51.987

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 619 de 1988, promovido por Leonor Auria Biesa y Rosa-María Yáñez Montolar, contra Ayuntamiento de Uncastillo, contra acuerdo de fecha 13 de enero de 1988, que impone una renta por la ocupación de la vivienda que como profesores de EGB les corresponde a los recurrentes, y de fecha 27 de abril de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.622

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 633 de 1988, promovido por Juan Checa Abad, contra Ministerio de Defensa, contra los siguientes acuerdos: de fechas 18 y 20 de abril de 1988, del director de Personal del Ejército, que desestimó la rectificación o nulidad de las órdenes por las que fueron designados los capitanes Ricardo Murillo Barrera, José Soria Vega y Jesús Gómez Ceña, con preferencia al derecho del recurrente, y de fecha 23 de junio de 1988, del teniente general del JEME, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.623

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 632 de 1988, promovido por Manuel Moreno Aceña, contra Ministerio de Defensa, contra acuerdos siguientes: de 18 y 20 de abril de 1988, del director de Personal del Ejército, que denegó la anulación de las órdenes por las que fueron destinados los capitanes Ricardo Murillo Barrera, José Soria Vega y Jesús Gómez Ceña, con preferencia al recurrente, y de fecha 23 de junio de 1988, del teniente general del JEME, desestimatorio del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.624

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 626 de 1988, promovido por Manuel García Figueras, contra Ministerio de Defensa, contra acuerdos siguientes: de fecha 21 de abril de 1988, del director de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, que desestimó la rectificación o anulación de las órdenes números 562-05803-88, de 14 de febrero de 1988 (BOD 62) y 562-06032-88, de 18 de febrero de 1988 (BOD 64), por las que fueron destinados los capitanes José Soria Vega y Jesús Gómez Ceña, con preferencia al recurrente, y de fecha 15 de junio de 1988, del teniente general del JEME, del Ejército, desestimatorio del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de julio de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 27.203

La Carbonífera del Ebro, S. A., ha solicitado autorización para rectificación de curva situada sobre la margen izquierda del río Ebro a su paso por el barranco Calderota-Castellets, en un tramo de 10 metros de ancho, en el término municipal de Mequinzenza (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de abril de 1988. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 53.661

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Calatayud, El Frasno y Morata de Jalón (Zaragoza), con motivo de las obras del proyecto de autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 243 al 259,20, Calatayud (este)-enlace Morata de Jalón (clave 11-Z-2110), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 1988, por el que se declara la urgencia de ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, en los días y horas del mes de agosto de 1988 que a continuación se indican:

Término municipal de Calatayud: Fincas números 1 a 14, día 9, desde las 10.00 horas a las 12.00 horas.

Término municipal de El Frasno: Fincas números 15 a 215, día 9, de 16.00 horas a 19.10 horas; día 10, de 9.15 horas a 19.05 horas, y día 11, de 9.15 horas a 19.00 horas.

Término de Morata de Jalón: Fincas números 216 a 245, día 12, desde las 9.15 horas a las 13.30 horas.

A tales efectos se convoca en los locales de los Ayuntamientos respectivos a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de dichos Ayuntamientos y en los de esta Demarcación, sita en Coso, número 25, cuarta planta, Zaragoza.

A los citados actos concurrirán el representante y perito de la Administración, así como, en cada uno de los municipios citados, el alcalde o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante esta Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 12 de julio de 1988. — El ingeniero jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

SECCION SEXTA

A IN Z O N

Núm. 52.936

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Ainzón (Zaragoza);

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1987, con el quórum reglamentario del total de concejales que componen la Corporación y que son el señor alcalde y ocho concejales, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificaciones de gravamen en la contribución territorial sobre rústica, pecuaria y urbana. — De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, encaminada al saneamiento de las Haciendas locales, el Ayuntamiento, por mayoría legal absoluta, adoptó lo siguiente:

1.º El tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la contribución territorial urbana será del 25 %, haciendo constar en acta que el concejal don José-Ignacio Bordejé Mugerza no está conforme con la subida del 5 % permitido de incremento sobre el 20 % que marca dicha Ley.

2.º Igualmente el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la contribución territorial rústica y pecuaria será del 15 %.

3.º Que se comunique al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 190.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y durante el plazo de treinta días hábiles podrán formular los interesados reclamaciones conforme al artículo 188.1 de dicho Real Decreto legislativo; pasado dicho plazo el acuerdo será definitivo.

Ainzón, 11 de julio de 1988. — El alcalde, Enrique González Azuar.

B U J A R A L O Z

Núm. 53.457

Permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas, el padrón de abastecimiento de agua potable del primer semestre de 1988.

Bujaraloz, 9 de julio de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

C A R I Ñ E N A

Núm. 53.468

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la liquidación del presupuesto de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se expone dicho documento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Cariñena, 13 de julio de 1988. — El alcalde.

F A Y O N

Núm. 52.932

A tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se hace público que esta Corporación adjudicó el concurso para la construcción de aceras en zona deportiva municipal (segunda fase) a don Lázaro Bernal Tudela.

Fayón, 8 de julio de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 51.363

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 331. — Ilmos. señores: Presidente, don Constancio Díez Forniés; magistrados, don Joaquín Cereceda Marquínez y don José Fernando Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1988. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por el Banco de Santander, contra la sentencia dictada el 20 de abril de 1987 por el juez del Juzgado de Primera Instancia de Teruel, en el juicio de menor cuantía número 501 de 1986, sobre reclamación de cantidad, seguido por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel, no comparecido en esta alzada, contra Banco de Santander, S. A., domiciliada en Santander, representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen y defendida por el letrado don Manuel Casado Gracia; contra María Fernández Monterero, mayor de edad, viuda, ama de casa y domiciliada en Teruel, no comparecida en esta alzada, y contra los herederos desconocidos de Santiago Bronchal Esteban, en situación de rebeldía...»

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el demandado y revocando la sentencia impugnada, debemos desestimar y

desestimamos las pretensiones deducidas por el Colegio demandante, absolviendo de las mismas al Banco demandado, condenando a aquél al pago de las costas de la primera instancia y sin hacerse expresa condena en cuanto a las de esta segunda instancia.

Devuélvase los autos al Juzgado de Primera Instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel, a Ana-María Fernández Montero y herederos desconocidos de Santiago Bronchal Esteban, todos incomparecidos en esta apelación, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, Constancio Díez.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 51.442

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 845 de 1987, seguidos a instancia de Aragonesa de Avals, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Pascual Mendiara Saiz, representado por el procurador señor Del Campo, y contra Enrique Lafuente Laguna, en rebeldía e ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 845 de 1987, a instancia de Aragonesa de Avals, S. G. R., con domicilio social en plaza de Roma, casa F-1, segunda planta, de esta ciudad, representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado don José-Carlos Montero Uriol, contra Enrique Lafuente Laborda, domiciliado en calle Miguel Servet, 84, primero, portal 5, escalera núm. 3, de esta ciudad, en rebeldía, y contra Pascual Mendiara Saiz, con domicilio en barrio de Movera, 24, de esta ciudad, representado por el procurador don Luis del Campo Ardid y defendido por el letrado don Ildefonso Sánchez Avellaned, en reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que se desestima la oposición formulada a la ejecución despachada a instancia de Aragonesa de Avals, S. G. R., condenándose a los demandados Enrique Lafuente Laborda, en situación de rebeldía procesal, y al personado y oponente Pascual Mendiara Saiz a que abonen a la parte actora, en forma solidaria, la cantidad de 3.554.111 pesetas de principal, más los intereses pactados al 18 % anual desde la fecha de la interpelación judicial hasta su total pago, siguiéndose adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados propiedad de los ejecutados para la efectividad de dichas sumas, con imposición de las costas originadas por su temeridad al ejecutado oponente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García Rodeja.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, constando en los autos principales por testimonio de Secretaría, y para que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Lafuente Laborda, se expide el presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.308

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de tercería de dominio, menor cuantía, núm. 329 de 1988-B, seguidos entre las partes que más adelante se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de tercería de dominio núm. 329 de 1988, seguidos por los trámites de juicio declarativo de menor cuantía y en relación al juicio ejecutivo de este Juzgado núm. 97 de 1988, promovidos por María-Luisa Pérez Lázaro, mayor de edad, casada y de esta vecindad, a quien representa el procurador don Isaac Giménez Navarro y asiste el letrado don Bernardo Cebrián Valero, siendo demandados Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio social en Zaragoza, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías y defendida por el letrado don Francisco Iranzo, y

contra Joaquín Martori Martínez, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero y situación de rebeldía procesal, siendo la cuantía de las actuaciones de 767.701 pesetas, y...

Fallo: Que se desestima la reconvencción formulada por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, absolviendo de la misma a la actora principal y al codemandado, y dando lugar a la demanda de tercería de dominio formulada por María-Luisa Pérez Lázaro, se declara acreditada la propiedad de la misma sobre el inmueble embargado en los autos principales, que es el siguiente:

Departamento número 7, sito en San Mateo de Gállego (Zaragoza), de 48 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 3.469, folio 217, finca 2.949.

Se deja sin efecto la traba efectuada sobre el mismo, condenando a la entidad antes referida y al codemandado en rebeldía Joaquín Martori Martínez a pasar por lo anteriormente declarado, sin especial pronunciamiento sobre costas. Firme esta resolución, llévase testimonio adecuado a los autos principales para acordar lo que allí proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía Joaquín Martori Martínez, se expide el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 51.444

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873 de 1985-A, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se ha acordado la siguiente tasación de costas y liquidación de intereses, que practico en los autos mencionados, contra Industrializaciones Siderúrgicas, S. A., y a cargo de la demandada:

Gastos suplidos por la procuradora señora Bonilla:

Correo, papel y fotocopias, 1.500 pesetas.

Certificación Registro de la Propiedad, 50.370 pesetas.

Edicto subasta "BOE" de 19 de febrero de 1988, 136.640 pesetas.

Edicto subasta "BOP", 14.206 pesetas.

Derechos totales de la procuradora señora Bonilla, según su relación, 91.445 pesetas.

Honorarios letrado señor Alvarez, 523.000 pesetas.

Total, 817.161 pesetas.

Intereses de 16.784.358 pesetas, al 19 %, desde el 23 de septiembre de 1985 al 10 de junio de 1988, 8.658.429 pesetas.

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la demandada Industrializaciones Siderúrgicas, Sociedad Anónima, sita en el barrio de la Cartuja Baja, núm. 107, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 51.727

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 656 de 1988, se tramita expediente de dominio que promueve Paulino Tapiador García, representado por el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de Inmobiliaria Ceja, S. A., sobre la siguiente finca:

Número 2 duplicado-P. — Puesto de mercadillo núm. 18, en la planta baja, de 13,69 metros cuadrados de superficie, que linda: frente, con zona destinada a piso; derecha entrando, con caja de escalera y puesto núm. 19; izquierda, con puesto núm. 17, resto del local y caja de la escalera, y espalda, con caja de escalera, zaguán y cámara para carnes. Pertenece dicho puesto al local comercial sito en la planta baja de la casa núms. 82 y 84 de la avenida Compromiso de Caspe, de esta ciudad.

Por medio del presente se cita a Inmobiliaria Ceja, S. A., que según manifiesta el solicitante se encuentra en ignorado paradero, como entidad de quien procede la finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 51.729

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo núm. 194 de 1988-C, seguido a instancia de Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Poncel Guallar, contra otros y Mont Grac, S. A., en ignorado paradero, sobre reclamación de 11.049.786 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a la demandada Mont Grac, S. A., habiéndosele concedido el término de nueve días para que comparezca en autos y se oponga a la

ejecución si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.298**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 594 de 1987-B se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 513. — En Zaragoza a 18 de junio de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 594 de 1987-B, seguidos por Equipamiento Profesional Entidad de Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Ramos Barrera, siendo demandada Técnica Gráfica, S. A., con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Equipamiento Profesional Entidad de Leasing, S. A., hasta hacer frente y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Técnica Gráfica, Sociedad Anónima, para el pago a dicha parte ejecutante de 211.970 pesetas de principal, más gastos y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha.

Y se ha acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a la demandada Técnica Gráfica, S. A., hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.304**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 533 de 1988, instado por Antonio Gaudó Serrano, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Solar sito en la partida conocida por "Eras" o "Delmas", en San Mateo de Gállego (Zaragoza), de 953 metros cuadrados de extensión superficial, según catastro, y de 1.100 metros cuadrados aproximadamente según escritura privada de compraventa de fecha 3 de junio de 1965, propiedad de Antonio Gaudó Serrano, y cuyos linderos son: norte, Antonio Gil Cebrián; sur, calle Dos de Mayo; este, Alias Roy Pérez, y oeste, Antonio Bel Pérez.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende por término de diez días, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y autos para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 50.572**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 444 de 1988-B, a instancia de Adiego Hermanos, S. A., contra otro y Quimitrex, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Pastor Oliver. — En Zaragoza a 28 de junio de 1988. — Dada cuenta; los anteriores escrito y despachos, presentados por el procurador de la parte actora señor Del Campo, únense a los autos de su razón, y visto su contenido, emplácese a la demandada Quimitrex, S. A., en la persona de su representante legal, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de anuncios que corresponda del Juzgado de igual clase de Gijón y en el "Boletín Oficial" de esta última provincia, para que en el término de diez días comparezca en los autos, librándose los despachos correspondientes para ello, que se entregarán al mencionado procurador para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe. — Antonio-Luis Pastor. Ante mí: El secretario.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Quimitrex, S. A., hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en los autos, bajo los apercibimientos legales correspondientes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 53.482**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 606-A de 1988, a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de José-María Campany Escartín, contra Biplán, Bidones y Planeados Metálicos, S. L., tiene acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del término de diez días se persone en forma en los autos indicados, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y haciéndole saber que en este Juzgado se encuentran las copias correspondientes a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Biplán, Bidones y Planeados Metálicos, S. L., expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 53.120**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jura de cuentas bajo el número 26 de 1986-A, a instancia del procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, en el que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda requerir a José A. Gómez Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días haga efectivas al referido procurador la cantidad de 83.464 pesetas, más otras 20.000 pesetas calculadas para costas y gastos del expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 51.038**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio sin acuerdo a instancia de Andrés Buisán Becana, representado por el procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Andreu, contra Antonia Otín Tregón, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, de la que se ignora su actual domicilio o paradero, en cuyos autos, que se tramitan con el núm. 333 de 1988-B, he acordado en providencia de esta fecha la publicación del presente, por el que se emplaza a dicha demandada, a fin de que en el término improrrogable de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así en dicho plazo se le declarará en situación procesal de rebeldía, continuándose el trámite de los autos. Se hace saber que tiene en Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 51.986**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda de divorcio sin acuerdo a instancia de Ricardo González Bodenhofer, representado por el procurador de los Tribunales señor Isiegas, contra Montserrat Vives Rovira, mayor de edad, casada, ignorándose su actual domicilio o paradero, en cuyos autos, que se tramitan con el núm. 360 de 1988-B, he acordado, en providencia de esta fecha, la publicación del presente, por el que se emplaza a dicha demandada a fin de que en el término improrrogable de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así en dicho plazo se le declarará en situación procesal de rebeldía, continuándose el trámite de los autos. Se hace saber que tiene en Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 52.958**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 160 de 1987-B se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Peninsular de Edificaciones, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada anteriormente dicha:

Local número 73, del módulo segundo, casa número 1, con frente a la calle de Pastrana, sin número, vivienda derecha subiendo por la escalera, exterior a la fachada principal del edificio en calle Pastrana, del tipo B, en la

quinta planta, con una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,94 %. Inscrito al tomo 1.269, libro 311, folio 79, finca 16.692. El citado local corresponde a dos edificios o casas en el término municipal de Guadalajara, en el sitio denominado "La Leona" y también "Cesaoscuro", con frente a las calles Molina de Aragón y Pastrana. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar) el día 23 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo.
2.^a Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 % del tipo de remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 52.300**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 245 de 1988, promovido por Joaquín Calvo Pascual, contra María-Pilar Molina Bolea, en reclamación de 555.795 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 53.531**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 996-A de 1987, a instancia del actor Félix Blas Fuertes, representado por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandada Construcciones López, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Manuel Lasala, número 22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda o piso primero derecha, tipo C, en la primera planta alzada, de 131,59 metros cuadrados de superficie construida, en la calle Manuel Lasala, número 22, de esta ciudad. Tiene el uso y disfrute exclusivos de la porción ya delimitada de la terraza formada por el patio de luces, sita en la misma planta. Linderos: al frente, con rellano de escalera y patio de luces; a la derecha entrando, con finca número 24 de la calle Manuel Lasala; a la

izquierda, con hueco de la escalera y piso centro, y a su espalda, con piso centro y la calle Manuel Lasala. Le corresponde una participación de copropiedad de 2,966 % en relación al valor total del inmueble. Inscrita al tomo 3.969, folio 107, finca 20.374 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 4.913.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2. — PALENCIA****Núm. 53.701**

Don Miguel-Angel Amezcua Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Palencia y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden núm. 2 de 1988, dimanante del sumario número 33 de 1981, seguido por imprudencia, contra el penado Casimiro Ruiz Gutiérrez, al que le falta por abonar la suma de 6.050.000 pesetas, correspondientes a las indemnizaciones reconocidas a cargo de dicho penado, en la que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al referido penado y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de Instrucción número 2 de Zaragoza, el día 6 de septiembre próximo, a las 11.00 horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 del mismo mes y hora señalada, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre próximo inmediato, a las 11.00 horas.

Condición:

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al embargo continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 % de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima. — Que por carecer de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta:

Una sexta parte indivisa del piso vivienda sito en la calle José Nebra, número 4, quinto E, de Zaragoza, con una superficie de 71 metros cuadrados, valorada en la suma de 250.000 pesetas. Y el valor total de la nuda propiedad del piso es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Miguel-Angel Amezcua. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 3****Núm. 53.521**

Don Vicente García-Rodeja Alonso, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos sobre juicio de cognición número 471 de 1986, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Máximo Fábregas García, representado por el procurador señor San Pío, contra José-Félix Trullenque, José-María Polo Benedicto y Comunidad de propietarios de la finca número 176 del Coso, representados por la procuradora señora Díez de Pinos, y también contra herederos desconocidos y herencia yacente de Emilio Arnal Arnal e Isabel Sánchez Cuello, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado emplazar a estos últimos herederos desconocidos y herencia yacente de Emilio Arnal Arnal e Isabel Sánchez Cuello, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante el Ilmo. señor presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el recurso de apelación interpuesto, para usar de su derecho si les conviniera.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez sustituto, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 53.534

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 398 de 1985, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Eduardo Martín Fernández y María-Isabel Serrano Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Cineasta Adolfo Aznar, número 33, séptimo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes quedan subsistentes.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda número 1, en la séptima planta, sita en la casa número 8 del área 9 de la calle Fernando de Aragón (hoy Cineasta Adolfo Aznar, séptimo primera). Inscrita con la letra A de la finca 35.046, al folio 101 del tomo 1.466, libro 619 de sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 51.041

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.862 de 1987, en virtud de daños en vehículos por colisión ocurrida el 19 de noviembre de 1987, contra José-Ramón Zapata Fuentes, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 2.862 de 1987, seguido entre el ministerio fiscal, contra el denunciado José Ramón Zapata Fuentes; como denunciante, Agustín-Vicente Pablo Gil, y como responsable civil subsidiaria, Solazo, S. A., cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condono a José-Ramón Zapata Fuentes, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 6.000 pesetas, a que indemnice a Agustín Pablo Gil en 21.332 pesetas, más el interés del 11 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, excluyendo tasas judiciales e impuestos suprimidos, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Transportes Solazo, S. A.»

Y para que sirva de notificación en forma a José-Ramón Zapata Fuentes, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad, durante el día en que se publique esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 51.042

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.100 de 1988, por lesiones en agresión, contra Julio Sánchez Martínez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.100 de 1988, sobre lesiones en agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Julio Sánchez Martínez, y denunciante, Blas Rodríguez Guerrero, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Sánchez Martínez de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Blas Rodríguez Guerrero, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 52.960

Don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez sustituto, por licencia del titular, del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280 de 1988 se tramita juicio verbal de desahucio de vivienda, por falta de pago de rentas, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular de este Juzgado de Distrito número 9 de los de Zaragoza, ha visto y oído el presente juicio verbal de desahucio número 280 de 1988, seguido entre partes: de la una y como demandante, Isabel Bobe Manés, mayor de edad, casada, ama de casa, con documento nacional de identidad número 17.240.053, con domicilio en la calle Teniente Ruiz, 5, de Alcalá de Henares, representada por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, y de la otra, como demandada, Carmen Fernández Piñas, que tuvo su domicilio en calle Numancia, número 6, piso principal izquierda, de Zaragoza, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Antecedentes...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Isabel Bobe Manés, en juicio de desahucio por falta de pago, contra Carmen Fernández Piñas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a que en el plazo de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el piso principal izquierda, sito en la casa número 6 de la calle Numancia, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término, con expresa imposición de las costas procesales, excluyendo tasas judiciales e impuestos, a la demandada.

Depositese esta resolución en Secretaría e incluyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma, para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Alejo Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Carmen Fernández Piñas, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Miguel-Angel Mascaray. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8